

Los aduladores no se escusan de culpa, y será pecado mortal, quando adulan delitos graves.

Los que echan libelos infamatorios, ò pasquines, en que levantan, y publican falsos testimonios, ò descubren defectos graves, pecan gravemente, con obligacion à la restitucion, en aquel mejor modo que puedan darla. Peca tambien el que no rompe dichos pasquines; y mucho mas peca, si los publica.

Los que en los pleytos introducen delitos falsos, pecan gravemente; tambien pecan los que manifiestan delitos ocultos, que no hazen para el fin de conseguir el pleyto, solo por fin de venganza.

Hazer juizios temerarios, es pecado mortal. Juizio temerario, es, quando se haze juizio cierto de algun grave mal del proximo de leves indicios. Para que aya juizio temerario, han de concurrir quatro condiciones: Juizio

cierto, leves fundamentos, mal grave, y advertencia del entendimiento. Qualquiera de estas condiciones que falte, no será juizio temerario, será duda, ò sospecha. Si los fundamentos son graves, y à falta la temeridad de los juizios. Si el mal que se juzga es leve, no avrá juizio temerario que constituya pecado mortal; será pecado venial. Si no ay advertencia del entendimiento, ni consentimiento en la voluntad, falta juizio temerario; de manera, que si luego que el entendimiento advierte el defecto grave, que del proximo se le ocurre, la voluntad lo desecha, no ay juizio temerario. Duda del entendimiento es, quando no se inclina à consentir en una, ni otra parte de lo que se le propone. Sospecha temeraria es, quando de leves indicios sospecha, ò rezela del proximo algun mal grave; y como no sea juizio cierto, de à es, que no es pecado mortal.



DISCURSO MORAL, SOBRE el octavo Mandamiento de la Ley de Dios.

§. I.



Quien podrá dezir en breve tantos pecados, como en el octavo Mandamiento se cometen? Dize algo, que será nada, en comparacion de lo mucho que se pudiera dezir. Doy principio por el juizio temerario. Quien eres tu, que juzgas al proximo? De San Pablo es la pregunta: *Tu quis es, qui judicas alienum servum?* Para que juzgas al siervo ageno? Señor tiene, que cuida de él; y si cayesse, poderoso es su Magestad para levantarlo. Todo lo dize el Apostol: *Domino suo stat, aut cedit: stabit autem: potens est enim Deus statuere illum.* Ahora te pregunto yo: *Tu quis es?* Quien eres tu, que juzgas à los demás? Eres impecable? El que se hallare sin pecado, tire piedras à esta pecadora, dezia Christo mi bien. Si tu eres impecable, y à te se puede dar licencia, que juzgues temerariamente à los demás. *Tu quis es?*

Rom. 14
A.

Quien eres tu, que juzgas à los proximos? Eres algun Santo, à quien Dios ha revelado las conciencias? Eres acaso Dios? A solo su Magestad está reservado el conocimiento de los corazones: *Scrutans corda.* A solo el Hijo de Dios es dada la potestad de juzgar: *Potestatem dedit ei judicium facere, quia Filius hominis est.* Pues como usurpas la autoridad, que es sola de Dios? Todavia pregunto: *Tu quis es?* Quien eres tu, que juzgas à los otros? Quieres que yo te lo diga? pues oyelo: Tu eres quien executas los males, que temerariamente juzgas otros hazen. Mejor que yo te lo dirà San Pablo: *Inexcusabilis es homo omnis, qui judicas: In quo enim judicas alterutrum, te ipsum condemnas: eadem enim agis, que judicas.*

Ps. 7. 16

Joan. 8
27.

Ro. 2. 14

De manera, que si en ti no se encerrara la malicia que juzgas, no la pensarás en los otros. Tu mismo te condenas: *Te ipsum condemnas.* Dexa, dexa, Christiano, à los demás, y no juzgues, si no quieres ser

I
juzg

Luc. 6. 37. *Nolite iudicare, & non iudicabimini.* Haz los juicios con equidad, y justicia, y no juzgues lo que ves à prima facie: *Nolite iudicare secundum faciem, sed iustum iudicium iudicatis.* Por aver juzgado à prima facie el Rey Asue-ro, juzgò, que Aman queria forzar à la Reyna Ester, haciendo assi, que Aman estaba muy contrito, pidiendo à Ester intercediesse por él.

En las Chronicas de mi Padre San Francisco se refiere, que como un Religioso pasasse à deshoras de la noche por un dormitorio, oyò voces de una muger, y llantos de un niño, que lloraba en la Celda de un Religioso. Qué es esto, decia, mugeres en las Celdas de Religiosos? Por si él se engañaba diò cuenta à otros Religiosos: vinieron à la puerta de la Celda, y oyeron lo mismo. Todos escandalizados, despertan al Guardian; viene el Prelado, y oye voces de muger en la Celda. Qué infamia es esta? Llama à la puerta, y no le responden. Qué desobediencia es esta? Todos juzgaron, que para aquel Religioso eran poco carceles, y horcas. Viendo que no abria la puerta, dan con ella en el suelo. Entran: caso maravilloso! El Religioso estaba arrobado, la

muger que hablaba era Maria Santissima, y el Niño que lloraba era el Niño Jesus. Hallaronse confusos, pidieron perdon del mal juicio que avian hecho. Fuera bueno, que huvieran corregido sus juicios? Claro està. Este caso nos enseña, que aunque veamos en los proximos cosas, que no nos parecen bien, suspendamos los juicios, que puede ser no sean como nos parece.

§. II.

Prohibe el octavo Mandamiento la mentira; y es bien necesario que la prohiba, porque han dado los hombres todos en ser mentirosos: *Omnis homo mendax.* Sacaron esta mala maña de su madre Eva, que la primera vez que habló echò tres mentiras, como notò Ruperto; pues añadió, desminuyò, y trocò. Dios nos ha mandado, que no toquemos el árbol, dixo Eva: *Ne tangere-mus.* Esto añadió, pues su Magestad no dixo tal cosa. Dixo mas: No sea acaso que muramos: *Ne fortè moriamur.* Aquí desminuyò, pues dixo Dios, morireis. Dixo finalmente Eva: Dios nos ha mandado, que no comamos del árbol que està en medio del

Gen. 3.3

del Paraíso; *De fructu verò ligni quod est in medio Paradisi.* Aquí trocò, que lo que Dios dixo, fue: Del árbol de la ciencia no comais. Ahora se conocerà, porque los hombres se llaman hijos de Eva. No son hijos de Adán? Si. Pues por qué se llaman hijos de Eva, y no hijos de Adán? Por lo que dexamos dichos; porque siendo todos los hombres mentirosos, segun David: *Omnis homo mendax,* deben llamarse hijos de Eva, que fue la primera que mintió.

Pf. 115. 81.

Mas yà nos contentàramos con que los mentirosos fueran hijos solamente de Evas; pasan à ser hijos del diablo, que es el padre de la mentira: *Vos ex patre diabolo estis... cum loquitur mendacium, ex proprijs loquitur, quia mendax est, & pater eius.* Así como Dios Padre, dice San Augustin, engendrò el Hijo, que es verdad; assi el diablo es padre, que engendra la mentira: *Sicut Deus Pater genuit Filium veritatem; sic & diabolus lapsus genuit quasi filium mendacium.* Pues como la mentira se halla en los hombres, engendrada por el diablo, viene à ser, que los hombres sean hijos del diablo, y que el demonio sea su padre.

Joan. 8. 44.

S. Aug. tract. 42 in Joan.

Si, mentirosos, hijos sois del demonio, y como tales seréis sus herederos: *Si autem filij, & heredes.* Y si desean saber qual es su herencia, lean el Testamento, y la hallarán. Hablen al Secretario, que es San Juan, para que les muestre la escritura del Apocalipfi, que es el Testamento Nuevo, y allí hallarán el legado; y este es el estanque ardiendo de fuego, y azufre, preparado para los mentirosos: *Omnibus mendacibus, pars illorum erit in stagno ardenti igne, & sulphure.* Y si quieres testimonio, San Juan es el Secretario, que lo dà de estas cosas: *Qui testimonium perhibet istorum.* O pecador mentiroso! el fuego, y azufre es tu herencia; el infierno es tu lugar, y reyno: que no es posible entres en el Reyno del Cielo, manchado con la mentira: *Non intrabit in eam aliquod coinquinatum, aut abominationem faciens, & mendacium.*

Apo. 21a 8.

Apo. 22a 20.

Apo. 21a 27.

O Christiano, advierte, que por la mentira te privas de ser hijo de Dios: *Filij alieni mentite sunt mihi.* Considera, que à los mentirosos Dios destruye, y ellos se pierden: *Perdes omnes, qui loquuntur mendacium.* Mejor diremos, que los mentirosos ellos mismos matan à sus almas: *Os autem, quod mentitur, occidit animam.*

Psal. 17. 46.

Pf. 5. 7.

Sap. 1a 11a

1, 2 *Discurso Moral, sobre el octavo Mandamiento*

Exo. 15. 5. Y aun ellos mismos se baxan al infierno: *Descenderunt in profundum quasi lapis.* Baxaron al profundo como piedras. Los mentirosos deben ser estos que se hacen tan pelados de corazon, que son piedras para baxar al profundo:

Pf. 4. 3. *Filij hominum usquequod gravi corde? Ut quid diligitis vanitatem, & queritis mendacium.*

Bien cara les estuvo à los Gabaonitas la mentira, pues por ella quedaron hechos esclavos. Ananias de muerte repentina espirò, por la mentira que dixo à San Pedro. Y aquel mentiroso, que pensò burlar de San Epifanio, tambien murió de repente. Fue el caso:

Act. 5. Concertaronse dos hombres para engañar al Santo, con que uno le avia de hacer muerto, y otro avia de ir à pedirle limosna al Santo. Así lo executaron. Llegò uno à pedirle la limosna, mostrando tener gran sentimiento de la muerte de su compañero. El Santo le diò una buena limosna, y le dixo: Enterrad luego al compañero, no aguardéis à que relucite. Fuese con mucha risa el compañero à celebrar el engaño; mas en verdad, que el que se avia hecho muerto fingido, estaba muerto de veras. Así castiga Dios los engaños, y mentiras.

In vit. l. 12. c. 26.

§. III.

LOS aduladores, y lisongeros tambien mienten: *Potule meus, qui te bratum dicunt, ipsi te decipiunt.* Pueblo mio, dice su Magestad, mira que te engañan los que te aplauden por bienaventurado. Son los aduladores como los que blanquean las paredes, que con lo blanco cubren la fealdad, y vileza de la pared; así son los aduladores, que cubren con las adulaciones los defectos de los proximos. Son semejantes à las Sirenas, que cò su canto deleytan à los Navegantes, tanto, que les hacen perder el rumbo: estos son los lisongeros, que hacen perder el rumbo de la gloria à los Christianos. Son como el aceyte, que siendo el licor mas suave, es el que mas penetra, y mancha. Son como el abeja, que tiene la miel en la boca, y el ahijon en la extremidad para matar como Judas, que con el osculo de paz entregò à la muerte à su Maestro. Si, Christiano, los lisongeros te matan, pues te dexan estar en la culpa; sus adulaciones son almohada para que descanses en el pecado: *Ve qui consuunt pulvillus sub omni cubito manus: & faciunt cervicalia sub capite uniuersa: atatis ad capiendas animas.* S. Gregorio: *Hoc facit adulator, ut peccator in sua culpa quiescat.*

Is. 3. 12.

Eze. 13. 18.

Decc. 46.

Y

de la Ley de Dios. 133

Prov. 1. 9. Y así dice el Espiritu Santo: *Si te lactauerint peccatores, ne acquires eas.* Hijo, si los pecadores te quisieren deleytar, no los oygas, no te pares en sus lisonjas, mira que no son amigos, sino crueles enemigos, pues te tiran à perder con la iniquidad de su adulacion: *Vir iniquus lactat amicum suum, & ducit eum per viam non bonam.* Así se viò en Roboan, à quien los mozos aduladores perdieron. Lisongearonle su gusto, se lo aprobaron, y aplaudieron, con que lo perdieron: *Ve, qui iustificastis impium.* Ay de vosotros, que justificais al impio, alabando al pecador en los deseos de su anima: *Laudatur peccator in desiderijs anima sue.* Ay de vosotros; que decís, y aprobais lo malo por bueno: *Ve qui dicitis malum bonum.* No me admiro, sean tan dignos de lamentarse semejantes pecadores, pues es gravissimo el daño, que en los hombres hacen con las adulaciones, y lisonjas. Es muy cierto, que muchos no profluigiaran en sus celpas, si no las celebraran, y aprobaran por buenas. Como dexarà el otro la exomistad, si le dicen, que es muy conforme à sus altas obligaciones? Como dexarà el otro el mal trato, quando no falta quien se lo apruebe

Prov. 1. 9.

Prover. 26. 29.

Is. 5. 23.

Pf. 10. 3.

Is. 5. 20.

por necesario à la Republica? Como dexarà la muger la profanidad escandalosa, quando le aseguran, que es muy conforme à su estado? Como dexarà el prodigo los gastos excelsivos, quando le lisongean, que así lo hacen otros de su gerarquía? Como dexarà el mozo el amancebamiento, quando ay quien le diga: Esto lo lleva la edad. Como dexarà el codicioso el logro, y usura, quando le quitan el escrúpulo, diciendole, que es muy preciso esse trato para poder vivir? Como dexarà el gloton la gula, quando le dicen, que es necesaria à su salud? Al fin à todo lo malo dicen bueno: *Dicitis malum bonum;* con que por sus malos consejos se cometen innumerables culpas, por sus adulaciones se cometen infinitos yerros.

Otros ay, que si no tratan de complacer à los hombres, tratan de complacerse à sí. Ellos son los irritores, ò burladores; pues sepan, que tiene Dios prevenido juicio, y castigo para los irritores: *Parata sunt derisoribus iudicia: & mallei percutientes stultorum corporibus.* Yà consta por la experiencia de algunos castigos. Los muchachos de Bethel, porque hicieron burla del Profeta Eliseo, llamandole calvo, fueron de pedazados

Prover. 10. 29.

por los Ojos. El Gigante fue muerto por David, de quien él burlaba. El Exercito de Holofernes fue destruido de los de Bethulia, à quien despreciaban, llamandolos ratones. Micòl fue castigada con esterilidad, porque burlaba de David, de verlo ir baylando delante del Arca. La muger de Job fue tratada de necia, porque burlaba de su simplicidad. Sara fue de los Angeles reprehendida, porque se reia, como haciendo burla, de que avia de panir. Finalmente Jesu Christo dize, que si alguno dixese à su hermano *raca*, este es reo de concilio; y si alguno dixere *fatuo*, este es digno de el fuego del infierno: *Qui autem dixerit fratri suo, raca: reus erit concilios. Qui autem dixerit, fatuo: reus erit gehenna ignis.*

Matth. 5.22.

sup IV.

Malissimo es todo lo que hasta aqui hemos dicho; pero es todavia mucho peor levantar al proximo falso testimonio. Dios lo prohibe: *Non loqueris contra proximum tuum falsum testimonium.* Su Magestad lo aborrece: *Testem fallacem: odit Dominus.* El Altissimo lo castiga, como se viò en los lascivos viejos, que acusaron de incontinente à la casta Susana; y como se viò en este hombre, de que ya

Exo. 20. 15.
Prov. 6. 19.

refiero. Un mal Christiano, de la mano de Dios dexado, dixo de una doncella, que vivia torpemente. Llegò à su noticia, y fue tan grande su pena, que del sentimiento perdió la vida. Sabiendo el que levantò el falso testimonio, que por su culpa avia muerto la doncella, entrò en cuidado, que consultò con un Confessor; este le dixo: Hermano, lo que discurre, para que à Dios aplaqueis, y à esta muger restituyais la honra, es, que un dia de fiesta salgais por esas calles, sobre un jumento, de medio arriba desnudo, azotando las espaldas, y en las partes mas publicas digais el falso testimonio que levantasteis. Ireis despues à donde la doncella està enterrada, y le pedireis perdon. Todo lo executò como se lo mandò; mas fue cosa rara, que al llegar à la sepultura, la tierra se moviò, los ladrillos se levantaron, la difunta saliò, y dixo: Todavia no has satisfecho el credito que me quitaste; manda el Altissimo Señor, que te saque la lengua, y que pierdas la vida, pues yo la perdí por tu causa.

No ven como castiga Dios el falso testimonio? Hizo este hombre todo lo que pudo, y todo lo que se le mandò, con que dexò esperanzas de su salvacion. Mas los que levantan fal-

falsos testimonios, y no restituyen la honra, sin remedio se condenan; pues como no perdona Dios el pecado, si no se restituye la hacienda quitada, así no perdona Dios el pecado, si no se restituye la honra quitada. Tu, Christiano, que te hallas con el falso testimonio que te levantaron, injuriado, consuelate, que te hace compañía Jesu-Christo, que por un falso testimonio fue crucificado. Tienes por compañero el castissimo Joseph, que por un falso testimonio fue en una carcel puesto. S. Estevan, que por otro falso testimonio fue apedreado, y muerto; y San Pablo, que por un falso testimonio se viò en grande aprieto.

Pailo à los murmuradores. Razon serà que hablèmos de ellos, yà que ellos hablan de todos. Suponiendo que son à Dios aborrecibles: *Detractores, Deo odibiles*, veamos como murmuran, para guardarnos. Lo dexò declarado la Magestad de Christo, quando nos dixo, que reparassemos en los que venian à nosotros con vestidos de ovejas, y hallariamos, que no eran sino lobos, que si en lo exterior parecen desarmadas ovejas, en lo interior son lobos rapantes: *Qui veniunt ad vos in vestimentis ovium, intrinsecus autem sunt lupi rapaces.*

Rom. I. 30.

Matth. 7. 15.

Veràn à una muger, que parece una Magdalena, suspirando, y llorando, con un Rotario en la mano. De esta manera entra en las casas, y viendola tan plegariera, mueve à la piedad, que le pregunte la causa de tanta pena. Ella responde, que su dolor es mucho, y no admite alivio; que su afliccion es tan grande, que no admite consuelo. Esto es obligar mas à que le pregunten con mas instancia. Y à por ultimo rompe; Pues no dicen, que fulano tiene raza de Judio? Qué lo creyera, que le teniamos por Christiano viejo! No dicen que fulana està amancebada? Quien lo imaginàra de sus obligaciones! No dicen, que fulana està embarazada? Qué lastimal que es hija de padres muy honrados. No quieren que tenga pena? No quieren que tenga dolor? No avia de decir si no es así, y no quieren que me lleven los demonios? Y no saben como mis penas, y dolores seràn los del infierno? El demonio no huviera inventado modo mas raro de murmurar, y quitar credits? Parecen unas ovejitas, que no traen ninguna malicia, y son lobos rapantes, que sin misericordia despedazan los credits. Fingen se muy doloridas, y es para llamar la atencion que les pregunten, para tener ocasion de murmurar, y descubrir los defectos.

De esta manera se andan de casa en casa, publicando los defectos; y quando así andan, las compara el Espíritu Santo al que lleva clavada la saeta, que à un mismo tiempo hace dos cosas, ladrar, y correr: *Sagitta infixæ femori carnis: sic verbum in corde stulti.* Luego que el defecto del proximo llegó à noticia del murmurador, se hizo perro ladrador, y corredor: ladra, publicando el defecto, y corre de casa en casa para hacerlo mas notorio. O qué juicio tan horrible les espera! A él se obligaron los murmuradores: *Qui detrahit alicui rei, ipse se in futuram obligat.*

Prover.
13.13.

Los que oyen murmurar, tampoco se librarán de la pena, como que concurren à la culpa. Note mezeles con los murmuradores, dice su Magestad, porque de repente te vendrá la perdición: *Cum detrahoribus non commiscearis: quoniam repente consurget perditio.* Si no hubiera oídos, no hubiera murmuradores: *Ubi desunt audientes, non inveniuntur detrahentes.* No se clava la saeta en la piedra dura, sino en la cera blanda. Si los oídos son de blanda cera, como no los ha de herir, y penetrar la saeta de la murmuración? Muy poco se diferencian, el que murmura, y el que oye mur-

Prover.
24.22.

murar con gusto, pues uno, y otro pecan; y si uno tiene al diablo en la lengua, otro lo tiene en el oído.

Concluyo con estos exemplos. Avia dos murmuradores, muerto el uno, se apareció al cabo de algunos dias por permission divina al otro. Este preguntó al difunto, como lo avia pasado al tiempo de morir: O, y que mal! Sabrás, como al tiempo de morir fui llevado à un Tribunal severo, en donde estaba sentado un riguroso Juez para sentenciarme. Antes de promulgar la sentencia, se manifestaron ante el Juez muchas almas, mas resplandecientes que el Sol, y clamando, decían: Justicia, supremo Juez, justicia contra este murmurador, pues tantas veces, sin ley, ni justicia, con su lengua nos infamó. Oyó las acusaciones, y promulgó contra mi sentencia de eterna condenación; fui arrojado à los infiernos, donde estoy padeciendo terribles penas.

No es menos formidable el caso del otro condenado, que se apareció horrible como un demonio, con la lengua sacada de la boca, y tan larga, que le arrastraba por el suelo. Estaba sola continuamente mordiendo, y despedazando, confesando, que padecía aquel tormento por los créditos que mordió, y las

las honras que despedazó. Allí ella se acompaña la gracia en mas, caridad, caridad con esta vida, y la gloria de la nuestros hermanos, que con otra.

PLATICA DEL NOVENO, Y dezimo Mandamientos de la Ley de Dios.

EXPLICACION DEL PECADO, Y Potencias de el Alma.



El noveno Mandamiento dice: *No desear la muger de tu proximo;* y el decimo: *No codiciar los bienes ajenos.* Estos dos Mandamientos quedaron ya explicados en el sexto, y septimo Mandamiento. Estos diez Mandamientos se encierran en dos, en servir, y amar à Dios, y à tu proximo, como à ti mismo. Está divinamente dicho, porque amando à Dios, y al proximo, se guardan, y cumplen todos los diez Mandamientos. Amando à Dios sobre todas las cosas, se cumple con el primer Mandamiento, que ordena: *Amar à Dios.* Amando à Dios sobre todas las cosas, es imposible jurar su Santo Nombre en vano, que es lo que prohíbe el segundo: *No jurar su Santo Nombre en vano.* Amando à Dios, se santifica-

rán las Fiestas, que es lo que ordena el tercero: *Santificar las Fiestas.*

Amando al proximo, se amará al padre, que es la mejor honra, y con esto se cumple con el quarto Mandamiento, que prescribe: *Honrar padre, y madre.* Amando al proximo, será imposible matarlo, que es lo que condena el quinto: *No matar.* Al fin, amando à Dios, y al proximo, no se le tocará en la muger, ni se le hurtarán los bienes, ni se le levantarán falsos testimonios, ni se le dirá mentira, ni la muger se le deseará, ni los bienes se le codiciarán, que es lo que prohíben el sexto, septimo, octavo, noveno, y decimo Mandamientos de la Ley de Dios.

Hemos concluido con la explicacion de los diez Mandamientos. Aquí ha parecido conveniente explicar el pecado; y como el pecado se constituya

por el consentimiento de la voluntad, y el entendimiento proponga para este fin à la voluntad, dirè primero de las Potencias del alma. Son tres: *Memoria, Entendimiento, y Voluntad*. El entendimiento conoce las cosas existentes, y posibles. La memoria retiene las especies inteligibles, cõ que se acuerda de lo que con ellas conoció. La voluntad, es una potencia libre para amar, ò aborrecer, segun que el entendimiento le propone. Ay en el hombre dos pasiones, que es muy conveniente tener noticia de ellas: una concupiscible, con que desea conseguir todo lo delectable; y otra irascible, que se exercita en quitar todos los estorvos, para conseguir lo que apetece; de manera, que la irascible es como la espada de la concupiscible, para conseguir lo que apetece, y vengar, si fuere necesario, lo que se le oponga. Mas no obstante, la irascible, y concupiscible, como las demás facultades de el hombre, así morales, como espirituales, están sujetas al imperio de la voluntad.

Lo bueno, ò malo, que las potencias, y sentidos executan, es, porque la voluntad lo quito, y mandò, y se aplica con ellos para el hecho. Aunque es verdad, que dice el Filosofo: *Nihil volitum quin præcogni-*

tum; que nada se quiere, sin que primero se conozca, y terç tambien cierto, que el entendimiento proponga à la voluntad: no obstante, manda la voluntad al entendimiento, que discorra, y haga sus actos, y que se los proponga, para abrazar aquello que quisiere.

Propuesto yà por el entendimiento, entra la voluntad à querer, ò no querer. Aquí consiste lo bueno, ò malo. Si es su querer contrario à lo que Dios manda, hace pecado; y como Dios Señor nuestro manda muchas cosas, quebrantarlas es pecado; y por esso ay tantos pecados, quando se và contra lo que su Magestad manda. No ay pecado, sin que vaya contra alguna virtud; y como todas las virtudes, ò las mas principales se encierran en los Mandamientos, de aquí se dice, que todo pecado và contra algun Mandamiento. Dirè con brevedad las virtudes de los Mandamientos.

El primer Mandamiento, tiene por virtud à la Caridad, à la Esperanza, Fè, y Religion. El segundo Mandamiento, tiene por virtud à la Religion, y tambien à la Justicia. El tercer Mandamiento, tiene por virtud à la Religion. El quarto Mandamiento, tiene por virtud à la piedad. El quinto, à la caridad, y justicia. El sexto,

tie-

tiene por virtud à la castidad, y justicia. El septimo, tiene por virtud à la justicia, y caridad. El octavo, à la caridad, y justicia. El noveno, à la caridad; y el dezimo, à la justicia. Los Mandamientos de la Iglesia, todos tienen por virtud à la obediencia. El quarto, tiene por virtud à la abstinencia, los demàs à la Religion; y el quinto, à la Religion, y justicia.

De lo dicho se infiere, que pudieramos dezir, que pecado es aquello que và contra alguna virtud. Mas dirèmos mejor, que pecado es aquel, que và contra la Ley de Dios eterna, yà sea en hecho, dicho, ò omision. Ay mucha diversidad; ay pecado original, ay pecado personal: este puede ser, ò de omision; ò de comision; y qualquiera puede ser mortal, ò venial.

Pecado original, es, el que heredamos de Adàn nuestro primer Padre; con el nacen todos, sino es aquellos que son santificados en el vientre de su madre. Suelese dezir, que quando la cabeza està enferma, lo està todos los miembros del cuerpo. Es Adàn nuestra cabeza, enfermò por la culpa que cometiò, con que todos quedamos enfermos; como miembros de aquel cuerpo, contrayendo todos la en-

fermedad de aquella primera culpa. Declarase mas con lo que passa con la levadura, echada en la massa. Lo dize el Evangelio, y consta de la experiencia. Un poco de levadura corrompe toda la massa. Como levadura fue la culpa de Adàn, que corrompiò toda la massa de la humana naturaleza; cada uno es pedazo de aquella massa, y así sale fermentado, ò corrompido con la culpa original. Una gota de hiel, todo un vaso de agua lo pone agrio. Estàn en las aguas entendidos los hombres; hiel fue la culpa de Adàn, que à todos nos puso agrios en la culpa, todos salimos con el acido de aquella primera culpa.

El pecado personal, es, el que se comete por propria voluntad; como quando el hombre por su proprio gusto mata à otro hombre, ò quando comete por su proprio gusto alguna deshonestidad. Pecado de omision, es, quando se quebrantan los preceptos afirmativos, como no amar à Dios, no oír Missa. Pecado de comision, es, quebrantar los preceptos negativos, como jurar, matar. Pecado mortal, es, quebrantar la Ley de Dios en cosa grave; y pecado venial, es, quando se quebranta la Ley en materia leve.

La

La dificultad mayor està en conocer, quando la culpa es mortal, ò venial. Dirè con la mayor claridad que pueda. Para pecado mortal, ha de aver materia grave, advertencia de parte del entendimiento, y consentimiento de parte de la voluntad. Pongamos exemplo: Hurtar cien pesos. Aqui conoce, y advierte el entendimiento, que hurtar cien pesos es cosa grave, consiente la voluntad, y de hecho se hurtan; este caso tiene todas las condiciones para pecado mortal. Ay materia grave, pues hurtar cien pesos, bien se conoce que es materia grave; ay advertencia del entendimiento, pues suponemos, que conociò era malo; y ay consentimiento de la voluntad, pues sino huviera consentido, no se huviera hurtado. El pecado venial està, quando la materia es leve, como hurtar un ochavo. De manera, que así como es pecado mortal hurtar cien pesos, porque la materia es grave; hurtar un ochavo, es pecado venial, porque la materia es leve. Puedese dár en la materia grave pecado venial, por falta de plena advertencia; y tambien en la materia leve se puede dár culpa mortal, por el afecto à cometer la culpa, aunque fuera mortal, ò por otras causas que señalan los Autores.

La conciencia erronea està: mos obligados à seguirla; esto es, à seguir, ò executar lo que se nos propone por bueno, aunque ello sea malo, y omitir lo que se nos propone por malo, aunque ello en sí sea bueno. De donde se sigue, darse pecado donde no lo ay, y escusarse de pecado donde lo ay. Pongo exemplo: Se propone, que ir à la Iglesia es pecado mortal, en la realidad no lo es: mas si vâ à la Iglesia con aquella aprehension de que es malo, comete culpa mortal, donde no avia culpa. Mas: proponese, que hurtar es licito, para dár limosna: mas en verdad no es licito; si hurta, pareciendole que es bueno lo que haze, no comete culpa donde la ay. De manera, que así como ay pecado donde no lo ay, por parecer que lo ay, así no ay pecado donde lo huviera, por parecerle que no le ay. Que en una palabra quiere dezir, que para que lo que se haze sea pecado, es necesario que se conozca, ò se juzgue que es pecado. Por falta de advertencia actual tambien se escusa de pecado; y así, aunque aya malos pensamientos, si no ay advertencias que son culpables, no ay pecado; y si quando advierte que son los pensamientos malos, los desecha, no ay ninguna culpa.

culpa. Es de advertir, que aunque aya estado mucho tiempo con los malos pensamientos, si no le ocurriò que eran malos, y que hacia pecado, no porque los tuviese mucho tiempo, cometiò pecado. De manera, que para que sea pecado el mal pensamiento, no lo hace el mucho tiempo que durò, sino la advertencia de que es malo, y consentirlo; pues aunque sea poco tiempo lo que durò, si se advirtiò, y consintiò, yà se pecò. Si no ay consentimiento, no ay pecado, aunque aya malos pensamientos; si luego que se adviertan que son malos, se desechan, no ay ninguna culpa. No està el pecado en que vengan malos pensamientos, sino en consentirlos. Esto se explica con el asna q. cae en la mano. Quando que-

marà? Quando se abrigue, y detenga en la mano: que si luego que cae se sacude, no la abrátarà. El pensamiento que ma al alma, quando la voluntad lo abriga, detiene, y abraza: que si luego lo desecha, no recibirá ningun daño, antes si merecerà mucho para con Dios. El que juega à la pelota, si ha de ganar el juego, luego que la pelota llega à sus manos, la debe arrojar con violencia al contrario: y si la detiene en la mano, que llaman calentar la pelota, pierde el juego. El demonio es nuestro contrario, nos arroja pelotas de malos pensamientos: si se los arrojamos, sacudiendolos de nosotros con violencia, le ganamos el juego; mas si los detenemos por nuestro gusto, si los calentamos, perdemos el juego, y se comete culpa.

